UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
Casa abierta al tiempo
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
18 NOV 2024
SESIÓN
194 mixta
SECRETARIO ACADÉMICO

Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOCIALES

LICENCIATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Lineamientos para el desarrollo de Proyectos Terminales de la Licenciatura en Políticas Públicas

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma

Aprobados en la sesión 194 mixta del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, celebrada el día 18 de noviembre, 2024.

I. INTRODUCCIÓN

La Licenciatura en Políticas Públicas de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma (UAM-L) fue aprobada por el Colegio Académico en su sesión número 331 del 24 de febrero de 2011[1], a partir del acuerdo 331.6. El objetivo de la Licenciatura es "Formar profesionales en el área de las políticas públicas con un sólido conocimiento científico de la realidad social y política, y de manera particular de la nacional, capacitados para incidir en las acciones de gobierno a través del diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas orientados a la solución de los problemas sociales."[2]

La persona egresada de la Licenciatura en Políticas Públicas:

- Contará con herramientas para participar en diferentes proyectos que impulsen el bienestar social en los ámbitos nacional e internacional.
- Tendrá los conocimientos necesarios para proponer alternativas de solución integradoras a los problemas que se presentan en los ámbitos nacional e internacional.
- Podrá participar en la planeación y desarrollo de las agendas públicas y tendrá pensamiento crítico y propositivo.
- Será capaz de diseñar, instrumentar y evaluar políticas públicas en los diferentes ámbitos de gobierno.
- Obtendrá habilidades para interactuar con grupos y organizaciones sociales nacionales e internacionales.

Para lograr este objetivo y perfil de egreso, se ha diseñado un conjunto de actividades orientadas a favorecer la apropiación y el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para que el alumnado pueda desempeñar con éxito actividades asociadas a la investigación científica en un nivel básico, que se realizarán durante los trimestres X, XI y XII bajo la orientación de un grupo de profesoras y profesores pertenecientes a las Áreas Académicas y al Departamento de Procesos Sociales.

El Proyecto Terminal es un trabajo que tiene como objetivo mostrar los conocimientos y habilidades de investigación científica del alumnado de la Licenciatura en Políticas Públicas, que le permitan incidir en la solución de problemas sociales. Sus objetivos específicos son:

- Reforzar y aplicar los conocimientos de teoría política, sociológica, antropológica, económica, jurídica y de la administración pública para la identificación y análisis de problemas sociales.
- Reforzar y aplicar los conocimientos de metodología cualitativa y cuantitativa para el análisis de problemas sociales.
- Identificar los momentos del ciclo de las políticas públicas para proponer soluciones a los problemas sociales del México actual.

[1] Véase: https://www.uam.mx/colegioacademico/acuerdos/repositorio/2011/2011_uam_ca_acuerdos_sesion_331.pdf

[2] Véase: http://www.ler.uam.mx/work/models/UAML/Resource/69/1/images/148_2_Licenciatura_Politicas_Publicas_LER.pdf

- Aplicar los conocimientos obtenidos a lo largo de la licenciatura para el análisis multidimensional de la acción pública desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas (gobernabilidad/gobernanza, perspectiva de género, pobreza, desarrollo local, territorio, rendición de cuentas, entre otros).
- Fortalecer las habilidades de redacción académica para estructurar un trabajo terminal conforme a las normas de las ciencias sociales.

A partir de lo anterior, se aprobaron los siguientes "Lineamientos para la elaboración de Proyectos Terminales en la Licenciatura en Políticas Públicas de la Unidad Lerma".

II. DISEÑO Y ELECCIÓN DE TEMA DE PROYECTO TERMINAL

1. El objetivo general del Proyecto Terminal es desarrollar una investigación con enfoque en políticas públicas que analice un problema de la sociedad mexicana y que pueda incluir los ámbitos de acción gubernamental y político-social para comprender la pertinencia de los cursos de acción pública.
2. Tipos de Proyectos Terminales: En concordancia con los objetivos específicos de la Licenciatura en Políticas Públicas[3], los proyectos terminales por su orientación pueden ser:
 a. Trabajos de investigación sobre un problema social y/o político que pueda ser atendido por acciones gubernamentales; o ser originado por la atención gubernamental.
 b. Trabajos que caracterizan problemas públicos.
 c. Trabajos que analicen el proceso de construcción de una agenda pública.
 d. Trabajos que muestran la incidencia de los movimientos sociales, la sociedad civil organizada, o el ámbito de la política internacional, en el reconocimiento de problemas públicos.
 e. Trabajos que proponen el diseño de una política pública.
 f. Propuestas de diseño y/o evaluación de políticas públicas.

[3] El Plan de Estudios de la Licenciatura en Políticas Públicas, señala como objetivos específicos: Formar profesionales: 1) capaces de aplicar creativamente los conocimientos teóricos, históricos y metodológicos de las ciencias políticas y sociales en la identificación y análisis de los problemas más relevantes de la sociedad; así como en la distribución racional de los recursos para su atención. 2) Educados para trabajar en equipos interdisciplinarios, para apreciar la complejidad de los fenómenos sociales y para proponer alternativas de solución integradoras. 3) Con conocimiento de la planeación y gestión de las políticas sociales del gobierno. 4) Aptos para utilizar metodologías y técnicas de análisis cualitativas y cuantitativas para realizar investigaciones sociales e incentivar la participación social en la construcción de lo público. 5) Preparados para identificar y aplicar la metodología y las técnicas de planeación que les permitan incidir en la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas. 6) Con sensibilidad social para el reconocimiento de conflictos que emanan del diseño y ejecución de las políticas públicas y con las capacidades para la promoción y el desarrollo de la organización y negociación colectivas y 7) Calificados para promover la elaboración de proyectos que impulsen el bienestar social desde los ámbitos nacional e internacional. Véase: http://www.ler.uam.mx/work/models/UAML/Resource/69/1/images/148_2_Licenciatura_Politicas_Publicas_LER.pdf

g. Trabajos que analicen el ciclo de la implementación de una política pública determinada.

En todas las opciones señaladas, el alumnado deberá poner en práctica los conocimientos teóricos, prácticos y las habilidades de investigación obtenidas durante la formación en el Tronco General Divisional, el Tronco Básico de Carrera, el Tronco Interdivisional de Formación Interdisciplinaria y el Específico de Carrera.

III. CRITERIOS PARA ASIGNAR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS TERMINALES. UEA X: Diseño de proyecto terminal

Con el objetivo de coadyuvar al desarrollo de los Proyectos Terminales y su vínculo con las líneas de investigación del claustro académico del Departamento de Procesos Sociales, la asignación del profesorado para impartir las UEA X, XI y XII procurará el equilibrio entre las Áreas Académicas del Departamento de Procesos Sociales.

1. Las profesoras y los profesores que imparten la UEA X, Diseño de Proyecto Terminal, harán la presentación de los contenidos, criterios y modalidades de evaluación de la UEA en la primera sesión de la semana uno del trimestre.
2. Las profesoras y los profesores que imparten las UEA X en colaboración con las Jefaturas de Área, harán del conocimiento de las alumnas y los alumnos las líneas de conocimiento, proyectos de investigación, y de servicio social vigentes del claustro académico de Tiempo Completo e Indeterminado del Departamento de Procesos Sociales. En caso de que algún integrante del profesorado desee hacer una presentación presencial frente al grupo para ahondar en sus líneas de conocimiento e investigación, lo acordará con las y los profesores de la UEA X. Dicha presentación deberá realizarse antes de que el alumnado registre su Proyecto Terminal; por ello se sugiere que esto sea durante la primera semana del trimestre. Será responsabilidad del alumnado conocer las líneas de conocimiento e investigación del personal académico antes de registrar sus proyectos terminales.
3. Durante las primeras semanas de la UEA X, el alumnado elegirá el tema de investigación y buscará, durante la primera semana de clases, la dirección idónea en el claustro académico de Tiempo Completo e Indeterminado del Departamento de Procesos Sociales, seguido del profesorado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) que participará bajo la figura de co-dirección; y en tercer orden de prelación, el profesorado visitante, siempre y cuando sean afines a los temas del Proyecto Terminal. En todos los casos, la Comisión de Proyectos Terminales verificará que la profesora o el profesor que dirige, no se le asignen más **de dos** Proyectos Terminales en la UEA X, adicionales a las direcciones a su cargo en las UEA XI y XII, personas recursadoras de la UEA X, XI y XII, y los proyectos que tenga a cargo como co-dirección en el Departamento de Procesos Sociales, la DCSH u otra División de la Unidad. En todos los casos, es importante cuidar que las

y los profesores puedan atender de manera adecuada a sus asesoradas y asesorados.

4. En caso de que el alumno o alumna no proponga director o directora, el profesorado de la UEA X hará una propuesta que turnará a la Comisión de Proyectos Terminales en la semana seis.
5. Las alumnas y los alumnos deberán ajustar sus Proyectos Terminales con las líneas de conocimiento e investigación que les fueron dadas a conocer.
6. La alumna o alumno, junto con la persona directora, podrán solicitar a la Comisión de Proyectos Terminales, la autorización de una co-dirección externa mediante un escrito debidamente justificado en el que se demuestre la experiencia e idoneidad de la persona propuesta para dicha actividad.
7. Se entenderá como codirector(a) externo(a), al profesor o profesora que tiene conocimiento y/o experiencia en la temática a desarrollar por el alumno o alumna, pero cuya adscripción corresponde a otra división de la unidad Lerma o de otra unidad académica de la UAM o a alguna otra institución de educación superior.
8. Las y los profesores de la UEA XI y XII asumirán la lectura de los PT, considerando en primer lugar al núcleo de profesores de la UEA. En segundo lugar, se puede proponer alguna persona lectora externa al grupo de profesores de las UEA XI y XII, siempre y cuando sean integrantes del claustro académico de Tiempo Completo e Indeterminado del Departamento de Procesos Sociales. Dicha solicitud deberá hacerse por escrito justificando académicamente su petición. También podrán realizar la lectura, las y los integrantes del profesorado visitante, cuyo contrato sea de por lo menos tres trimestres a partir de su asignación. En los últimos dos casos será la Comisión de Proyectos Terminales la que resolverá.
9. El registro del Proyecto Terminal se realizará por el alumno o alumna durante la sexta semana de clases de la UEA X. Para ello, deberán entregar el formato digitalizado con la información completa y las firmas del registro de Proyecto Terminal, proporcionado por el profesorado de la UEA X a la Coordinación de Estudios, así como una copia de su protocolo de investigación con las correcciones señaladas al final de la UEA X.
10. La Coordinación entregará la lista de proyectos terminales a la Comisión de Proyectos Terminales durante el primer día de la séptima semana del trimestre para que ésta otorgue en un máximo de cinco días hábiles el visto bueno a la propuesta. En caso de no contar con una propuesta de dirección en el Formato de Registro, la Comisión podrá sugerir un máximo de tres integrantes del profesorado del Departamento de Procesos Sociales que sean idóneos a la temática del PT, para que el alumno o la alumna elija a la persona que dirigirá su PT en un máximo de tres días hábiles.
11. Durante la octava semana del trimestre la Coordinación de Estudios deberá entregar el dictamen de la Comisión de Proyectos Terminales al profesorado que imparte la UEA X.

IV. SOBRE EL DESARROLLO DEL PROYECTO TERMINAL

1. El Proyecto Terminal se desarrollará durante las UEA X, XI y XII.
2. La UEA X contempla las siguientes etapas:
 a. Elección y asignación de persona directora.
 b. Diseño del protocolo de investigación, avalado por la persona directora y, en su caso, codirectora.
3. El protocolo de investigación contendrá los siguientes elementos: delimitación temática, objetivo general y particulares, justificación, planteamiento del problema, pregunta de investigación, hipótesis o argumento central; esbozo teórico y propuesta metodológica; bibliografía (consultada y a consultar); y cronograma de actividades.
4. Durante la UEA XI y XII se desarrollarán los objetivos particulares del Proyecto Terminal, cuyo logro se verá reflejado en los avances entregados por el alumnado y avalados por la persona directora. Estos avances se verán reflejados en la entrega final del Proyecto Terminal.
5. Con el objetivo de socializar y discutir los avances del Proyecto Terminal, el profesorado de la UEA XI y XII organizará dos coloquios. En la UEA XI, se sugiere que el primer coloquio se realice entre las semanas dos y tres, y el segundo entre la semana nueve y diez. En la UEA XI el primer coloquio tiene el objetivo de presentar el protocolo de investigación, así como el avance que se tenga hasta ese momento. El segundo coloquio tiene el objetivo de presentar los avances logrados durante el trimestre, para recibir retroalimentación del profesorado de la UEA, de las personas directora o, de ser el caso, codirectora, y lectora externa.
6. En la UEA XII, se sugiere que el primer coloquio se realice entre las semanas 4 y 5, y el segundo entre las semanas diez y once. El primer coloquio tiene el objetivo de exponer los avances logrados hasta ese momento en el Proyecto Terminal. El segundo coloquio tiene el objetivo de presentar el borrador del Proyecto Terminal para recibir comentarios y retroalimentación del profesorado y alumnado de la UEA XII; así como de las personas: directora o, en su caso, codirectora y lectora.
7. Una vez recibida la retroalimentación del segundo coloquio de la UEA XII, las alumnas y los alumnos integrarán las observaciones recibidas en la versión final del Proyecto Terminal.
8. Antes de la entrega del Proyecto Terminal, la persona directora en conjunto con el alumno o la alumna, procurarán la revisión de los avances en alguno de los softwares antiplagio provistos por la Universidad. Es importante entregar el reporte completo del software empleado antes de realizarse los coloquios finales de las UEA XI y XII. En caso de considerarlo necesario, el alumnado puede agregar una justificación académica en la que se aclare un alto porcentaje de coincidencia.
9. En la UEA X, la calificación obtenida por el alumnado durante el desarrollo de su Proyecto Terminal, considerará la siguiente ponderación, profesorado de la UEA 40% y persona directora 60%.
10. En la UEA XI y XII la calificación obtenida por el alumnado durante el desarrollo de su Proyecto Terminal, considerará la siguiente ponderación: profesorado de las UEA XI y XII 30%, y persona directora y, en su caso, codirectora, 70%.

V. SOBRE EL CAMBIO DE PERSONA DIRECTORA DEL PROYECTO TERMINAL

1. El alumno o alumna podrá solicitar, por única ocasión, el cambio de persona directora hasta la primera semana de la UEA XII, mediante un escrito dirigido a la Coordinación de Estudios y a la Comisión de Proyectos Terminales, en el que expondrá las razones por las cuales solicita el cambio. Dicha solicitud deberá contar con: una justificación argumentada académicamente; cambio de tema o reorientación de la investigación; aceptación por parte del director o directora propuestos; cronograma o plan de trabajo establecidos y el visto bueno de la primera persona asignada para la dirección del Proyecto Terminal. La Comisión, en conjunto con la Coordinación, determinará lo conducente en un plazo máximo de cinco días hábiles.
2. La profesora o profesor podrá renunciar a la dirección del Proyecto Terminal hasta la primera semana de la UEA XII, mediante un escrito dirigido a la Coordinación de Estudios y a la Comisión de Proyectos Terminales, en el que expondrá las razones que considere pertinentes. La Comisión, en conjunto con la Coordinación, determinará lo conducente en un plazo máximo de cinco días hábiles
3. Cuando la renuncia a la dirección o el cambio de persona directora se realice fuera de los tiempos establecidos en los numerales 1 y 2, serán analizados y, en su caso, autorizados por la Comisión de Proyectos Terminales. En este caso, deberá realizarse cambio de tema o replantearse la orientación de la investigación.

VI. ENTREGA DEL PROYECTO TERMINAL

1. El alumnado deberá entregar un ejemplar digital en formato PDF de su Proyecto Terminal a la Coordinación para su sello y resguardo. Este ejemplar deberá contar con: la carátula oficial proporcionada para ello; las firmas de la persona directora y, de ser el caso, de la persona co-directora, y de la persona lectora. El Proyecto Terminal deberá entregarse a más tardar la primera semana del siguiente trimestre lectivo y debe incluir las correcciones señaladas en el último coloquio.
2. La Coordinación entregará las constancias respectivas del proyecto terminal una vez que se cumpla con el numeral anterior.
3. La Coordinación de Estudios registrará los proyectos terminales en la Biblioteca Digital de la Unidad Lerma, para su difusión.

VII. COMISIÓN DE PROYECTOS TERMINALES

La Comisión de Proyectos Terminales funcionará de la siguiente forma:

1. La Comisión se integrará con al menos un integrante del profesorado de las UEA X, XI y XII, respectivamente; al menos un profesor o profesora por Área Académica; y la persona titular de la Coordinación de Estudios, procurando un equilibrio entre las Áreas Académicas del Departamento de Procesos Sociales.

2. La Comisión se reunirá de manera presencial en la séptima semana de clases de la UEA X para:
 a. Dar su visto bueno sobre las propuestas de dirección de los proyectos terminales incluidas en el Formato de Registro, de acuerdo con las líneas de conocimiento e investigación del profesorado del Departamento de Procesos Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; o
 b. Sugerir tres posibles personas directoras con base en el tema del Proyecto Terminal; o
 c. Ante la falta de concordancia entre el tema del proyecto terminal y las líneas de investigación de la persona directora sugerida, o en ausencia de una propuesta de dirección en el Formato de Registro, recomendar hasta tres integrantes idóneos del profesorado del Departamento de Procesos Sociales, relacionados con la temática del proyecto. Posteriormente, el alumnado tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para seleccionar a la persona que dirigirá su proyecto terminal.
3. La Comisión asignará la dirección del proyecto terminal al profesorado en el siguiente orden de prelación:
 a. Tiempo Completo e Indeterminado del Departamento de Procesos Sociales.
 b. Tiempo Completo e Indeterminado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades;
 c. Tiempo Completo e indeterminado de la Unidad Lerma;
 d. Visitante cuyo contrato incluya, por lo menos, tres trimestres, contados a partir de la asignación.
 e. En caso de que se requiera una persona externa será bajo la figura de codirección.
4. La Comisión de Proyectos Terminales verificará que, a ningún integrante del profesorado, se le asignen más de dos proyectos terminales en la UEA X, adicionales a las direcciones a su cargo en las UEA XI y XII; personas recursadoras de la UEA X, XI y XII y, los proyectos que tenga a cargo como co-dirección en el Departamento de Procesos Sociales, la DCSH u otra División de la Unidad.
5. La Comisión deberá entregar la lista de Proyectos Terminales con las personas directoras asignadas, a más tardar el lunes de la novena semana de clases de la UEA X. Desde la Coordinación se entregará el formato que deberá seguir la Comisión.
6. Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de sus integrantes, con una asistencia mínima del 50%.
7. Cualquier asunto particular o aspecto relacionado con la dirección o desarrollo que no estén previstos en los presentes Lineamientos serán atendidos y resueltos por la Comisión y la Coordinación de Estudios.

VII. PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO TERMINAL

1. Directora o Director: Es el profesor o profesora de Tiempo Completo e Indeterminado del Departamento de Procesos Sociales o de la División de Ciencias Sociales y Humanidades o de la Unidad Lerma que se encargará de diseñar, dirigir

y trabajar con el alumno/a el proyecto terminal. Esto en función del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, artículo 7, subfactor 1.1.4.1.

2. Co-directora o codirector externo/a: Es una profesora o profesor de otra institución de educación superior que tenga especialidad en el tema del trabajo terminal y pueda aportar al desarrollo del proyecto terminal, junto con la persona directora del PT. El profesorado visitante y de estancia postdoctoral, podrá participar en la co-dirección del PT, previa revisión y autorización por la Comisión de Proyectos Terminales. Toda excepción a este lineamiento deberá ser revisada por la Comisión de Proyectos Terminales.
3. Lectora o Lector: Es la profesora o el profesor de la UEA XI y XII o del Departamento de ambas áreas académicas que realiza una lectura puntual del proyecto terminal.
4. Profesorado de la UEA: Son las profesoras o profesores encargados de impartir contenidos temáticos de la UEA X, y en las UEA XI y XII de acuerdo con las necesidades del alumnado, además de organizar los coloquios de las UEAS XI y XII.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Estos lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales Y Humanidades.

